

Circular Nro. SB-INRE-2020-0016-C

Quito D.M., 04 de septiembre de 2020

Asunto: Solicitud de información de Estructura L14 (antes B48) "Concentración de depósitos de los 100 mayores clientes"

Representante Legal Sector Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Con la finalidad de mantener información completa, oportuna y de calidad, este organismo de control recuerda que en el Manual Técnico de "Riesgos de Mercado y Liquidez" se detalla la información que debe remitirse en la Estructura L14 (antes B48) "Concentración de depósitos de los 100 mayores clientes", en el cual señala:

"Código de identificación del cliente: Corresponde al código asignado al cliente, por parte de la entidad controlada. La tabla de equivalencias de éste código y la identificación real del cliente, se mantendrá en la entidad y estará a disposición de la Superintendencia de Bancos."

En cumplimiento del mandato legal contenido en los numerales 7 y 16 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero referidos a velar por la solidez y estabilidad del Sistema Financiero y la protección de los clientes y a lo detallado en el Manual, se requiere el envío de la Tabla de Equivalencias de éste Código, para la decodificación de los 100 mayores depositantes de la entidad de su representación; misma que deberá ser enviada desde el mes de abril del 2020 hasta que esta Superintendencia establezca lo contrario.

La Tabla de Equivalencias de Códigos, deberá ser remitida a este ente de control, al siguiente correo electrónico: bqhispe@superbancos.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Soledad Salvador Zamora
INTENDENTA NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Máster
René Fabricio Díaz Flores
Director de Estudios y Gestión de la Información.

mv/rd